LIBRO

DE

DEFUNCIONES.

Juzgado municipal de Canet de Mar

4°

Gerona: Imp. municipal de P. Torres.

205

DEFUNCIONES.

Libro Septimo registro de inscripcion de Defunciones del Juzgado municipal de Canet de Adri.

Consta de 52 hojas útiles que se han sellado con el sello de este Juzgado de primera instancia.

Gerona 20 Diciembre de 1877.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA · PARTIDO DE GERONA

El Juez de 1.ª instancia, Patricio Collado

El escribano Secretario, Domingo Puigmiol

JUZGADO DE PAZ DE CANET DE ADRIA

El Juez municipal, Narcisso Bassols

El Secretario, Narciso Roquer

El infrascrito profesor de Medicina y Cirujia declaro; que he visitado á Manuela Barmon y Viñals, de 11 meses de edad, hijo de los consortes José Barmon y de Franca Viñals, vesinos del pueblo de Biert ha fallecido á las seis horas de la tarde, en el dia de hayer de un colico vilioso.

Canet de Adri 5 Agosto de 1879.

Franco Ametlla

Número 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Dn Pedro Guitart y Pigem

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las diez de la mañana del dia ocho de Enero de mil ochocientos setenta y siete ante D. Narciso Bassols Juez municipal y D. Narciso Noguer Secretario, compareció D. Franco Guitart natural de Canet de Adri término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona mayor de edad, casado labrador domiciliado en este distrito pueblo ~~calle~~ de Adri número cinco manifestando que D. Pedro Guitart y Pigem natural de Cors, de edad setenta y ocho años y domiciliado en este distrito pueblo de Adri falleció á las tres de la madrugada del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de una afeccion asmatica; de lo cual daba parte en debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era viudo de Maria Culubret, habiendo tenido de dicho matrimonio tres hijos llamados, Franco Margarita y Rosa

Que era hijo legítimo de D. Abdon Guitart y de D.ª Rosa Pigem que estuvieron domiciliados en el referido pueblo de Canet de Adri, hoy difuntos.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de de San Lorenzo del pueblo de Adri

Fueron testigos presenciales D. Fran.co Frigole natural de Adri, mayor de edad, casado labrador

domiciliado en el pueblo ~~calle~~ de su naturaleza número y D. Juan Teixidó natural de Adri, mayor de edad, casado labrador

y domiciliado en el pueblo ~~calle~~ de su naturaleza número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Fran.co Guitart, Fran.co Frigole y Juan Teixidó que dijeron no saber D. Ramon Frigoler de esta vecindad de todo lo que yo el Srio certifico. = (Este tildado no vale pero vale este añadido á ocho.)

El Juez municipal
Narcisso Bassols

El Declarante
Por Fran.co Guitart
Ramon Frigole

Los testigos
Por Fran.co Frigole
y Juan Teixidó
Ramon Frigole.

Serafin Noguer Srio

Número 2º

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA · PARTIDO DE GERONA

Dª Clara Mainegra y Pont

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las ocho de la mañana del dia veinte y cinco de Enero de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Lorenzo Barrals Juez municipal y D. Lorenzo Pagés Secretario, compareció D. Salvador Justo natural de Canet de Adri término municipal de mismo nombre provincia de Gerona casado, hortalero, mayor de edad domiciliado en el referido pueblo de su calle de naturaleza número doce manifestando que D.ª Clara Mainegra Pont natural de Canet de Adri referido

de edad treinta y dos años y domiciliada en el pueblo de su naturaleza falleció á las diez de la noche del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de una tisis pulmonar; de lo cual daba parte en debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada estaba casada en el acto del fallecimiento con Dn Pedro Justo habiendo tenido de dicho matrimonio dos hijos llamados Pedro, Maria Angela

Que era hija legítima de D. Gerardo Mainegra natural de Canet de Adri y de D.ª Clara Pont natural de Canet de Adri que estan domiciliados en

[illegible]

el referido pueblo de su naturaleza

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de de Sa. Vicente del pueblo de Canet de Adri

Fueron testigos presenciales D. Martin Juste natural de Canet de Adri casado labrador, mayor de edad

domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza número diez y D. Joaquin Armengol natural de Canet de Adri referido, casado labrador mayor de edad

y domiciliado en el pueblo de su calle de naturaleza número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Dn Salvio Juste, Dn Martin Juste y Dn Joaquin Armengol que dijeron el primero no poder por falta de la vista y los dos ultimos por no saber Dn Ramon Frigoler de esta vecindad de todo lo cual yo el Secrio certifico

El Juez municipal
Narciso Barrots

El Declarante
por Salvio Juste
Ramon Frigole

Los testigos
Por Martin Juste
y Joaquin Armengol
Ramon Frigole

Narciso Paguer Secrio

Número 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Dª María Dolores Raurell y Bosch

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las diez de la mañana del dia primero de febrero de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Narciso Bassols Juez municipal y D. Narciso Roque Secretario, compareció D. Franco Raurell natural de Canet de Adri término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona casado, labrador, mayor de edad domiciliado en este distrito pueblo calle de Moncalp número manifestando que D.ª María Dolores Raurell y Bosch natural de Moncalp distrito municipal de Canet de Adri,

de edad catorce días y domiciliado en el pueblo de su naturaleza falleció á las diez de la mañana del dia ayer en su referido domicilio á consecuencia de un catarro agudo; de lo cual daba parte en debida forma, como padre de la difunta

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de D. Franco Raurell natural de Canet de Adri y de D.ª María Bosch natural de Canet de Adri que estan domiciliados en pueblo de Moncalp de este distrito municipal

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de Santa Cecilia del pueblo de Moncada

Fueron testigos presenciales D. Jaime Bosch natural de Canet de Adri, viudo, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Adri calle de número cincuenta y tres y D. Juan Fonda natural de Canet de Adri, casado, labrador, mayor de edad y domiciliado en el pueblo de Moncada calle de número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos mencionados á excepcion de Juan Bonnell, Jaime Bosch y Francisco Fonda que dijeron no saber. De Jose Plujà de esta vecindad de que yo el secretario certifico.

El Juez municipal
Narciso Bassols

El Declarante
Por Juan Bonnell
Josep Pluja

Los testigos
Por Juan Bosch
y Juan Fonda
Josep Pluja

Narciso Bassols

Número 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Dn Narciso Capell

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las ocho de la mañana del dia trece de febrero de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Narciso Bassols Juez municipal y D. Narciso Soguer Secretario, compareció D. Joaquin Capell natural de Camos San Vicente término municipal del mismo nombre provincia de Gerona soltero, labrador, de diez y nueve años de edad domiciliado en este distrito pueblo calle de Biert número dos manifestando que D. Narciso Capell natural de Manegas viudo, labrador de edad sesenta años y domiciliado en el referido pueblo de Biert falleció á las cinco de la tarde del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de un reblandamiento cerebral de lo cual daba parte en debida forma, como hijo del difunto.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era viudo en el acto del fallecimiento de Maria Pujol, habiendo tenido de dicho matrimonio cinco hijos llamados Narciso, Isidro, Franco, Juan, Joaquin.

Que era hijo se ignora de D. se ignora y de D.ª se ignora que domiciliados

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de Santa Cecilia del pueblo de Moncalvo

Fueron testigos presenciales D. Juan Bosch natural de Canet de Adri, soltero, labrador mayor de edad

domiciliado en el pueblo de Adri calle de número cincuenta y tres y D. Juan Jonda natural de Canet de Adri, casado, labrador, mayor de edad

y domiciliado en el pueblo de Moncalvo calle de número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Juan Baurell, Juan Bosch y Francisco Jonda que dijeron no saber. Dn Jose Pluja de esta vecindad de que yo el secretario certifico.

El Juez municipal
Narciso Bassols

El Declarante
Por Juan Baurell
Josep Pluja

Los testigos
Por Juan Bosch
y Juan Jonda
Josep Pluja

Narciso Noguer Leiro

Número 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Dn Narciso Capell

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las ocho de la mañana del dia trece de febrero de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Narciso Bassals Juez municipal y D. Narciso Poyner Secretario, compareció D. Joaquin Capell natural de Camos San Vicente término municipal del mismo nombre provincia de Gerona soltero, labrador, de diez y nueve años de edad domiciliado en este distrito pueblo calle de Biert número dos manifestando que D. Narciso Capell natural de Manresa viudo, labrador

de edad sesenta años y domiciliado en el referido pueblo de Biert falleció á las cinco de la tarde del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de un reblandamiento cerebral de lo cual daba parte en debida forma, como hijo del difunto.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era viudo en el acto del fallecimiento de Maria Pujol, habiendo tenido de dicho matrimonio cinco hijos llamados Narciso, Isidro, Franco, Juan, Joaquin.

Que era hijo se ignora de D. se ignora y de D.ª se ignora que domiciliados

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de de San Martin del pueblo de Biert

Fueron testigos presenciales D. Franco. Callis natural de Biert, casado, labrador mayor de edad

domiciliado en el pueblo de su natural calle de número uno y D. Pedro Callis natural de Biert, soltero, labrador, mayor de edad

y domiciliado en el pueblo de su natural calle de número uno

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Joaquin Pujol, Franco. Callis y Pedro Callis que dijeron no saber, Dn Jose Plaja de esta vecindad de que yo el Secrio certifico

El Juez municipal
Narciso Banols

El Declarante
Por Joaquin Capell
Josep Plaja

Los testigos
Por Franco. Callis
y Pedro Callis.
Josep Plaja

Narciso Noguer Secrio

Número 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE GERONA

D Pedro Ramis y Espiguel

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las nueve de la mañana del dia veinte de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Narciso Ramis Juez municipal y D. Narciso Soguer Secretario, compareció D. Pedro Gumbau natural de Cardedeu término municipal de San Gregorio provincia de Gerona casado labrador, mayor de edad domiciliado en el pueblo de Canet de Adri calle de este distrito número manifestando que D. Pedro Ramis y Espiguel natural de Canet de Adri casado labrador de edad treinta y cuatro años y domiciliado en el pueblo de su naturaleza falleció á las tres de la madrugada del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de una fiebre perniciosa comatosa; de lo cual daba parte en debida forma, como habitante de la expresada casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el acto de su fallecimiento con Maria Gumbau habiendo tenido de dicho matrimonio dos hijos llamados Francisco y Carmen

Que era hijo legítimo de D. Pedro Ramis natural de Canet de Adri y de D.ª Gregoria Espiguel natural del referido Canet que estuvieron domiciliados en el referido pueblo de su naturaleza hoy el primero difunto.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de de San Vicente del pueblo de Canet de Adri

Fueron testigos presenciales D. Lorenzo Picola natural de Canet de Adri, casado labrador mayor de edad,

domiciliado en el referido pueblo ~~calle~~ de su naturaleza número y D. Mena Casademont natural de Canet de Adri, casado labrador mayor de edad

y domiciliado en el pueblo de su na ~~calle de~~ turaleza número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Pedro Gumbau, Lorenzo Picola y Mena Casademont que dijeron no saber escribir Dn Jose Plaja de esta vecindad de que yo el Secretario certifico

El Juez municipal
Narciso Bassols

El declarante
Por Pedro Gumbau
Josep Plaja

Los testigos
Por Lorenzo Picola
y Mena Casademont
Josep Plaja

Narciso Naguer Srio

Número 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Una niña recien nacida

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las diez de la mañana del dia diez de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Narciso Bonals Juez municipal y D. Narciso Roquer Secretario, compareció D. Salvador Roque natural de Bayarnol término municipal de Borguera provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Adri calle de número manifestando que D. Una niña recien nacida natural de Adri

de edad y domiciliad en falleció á las seis de la mañana del dia siete en la casa del declarante à consecuencia de una esfixia por el cordon umbilical; de lo cual daba parte en debida forma, como padre de la expresada niña

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legitimo de D. Salvador Roque referido y de D.ª Lucia Bube natural de Corts que estan domiciliados en el pueblo de Adri

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de de San Lorenzo de Adri

Fueron testigos presenciales D. Narciso Frigole natural de Adri, casado, labrador mayor de edad

domiciliado en el referido pueblo calle de Adri número y D. Juan Frigole natural de el referido pueblo de Adri casado labrador

y domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Salvador Noguer, Narciso Frigole y Juan Frigole que dijeron no saber Dn Jose Plaja de esta vecindad de que yo el Secrio certifico.

El Juez municipal
Narciso Barrots

El declarante
Por Salvador Noguer
Josep Plaja

Los testigos
Por Narciso Frigole
y Juan Frigole
Josep Plaja

Narciso Noguer Secrio

Número 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

D. Franco Bonacorna y Gelado

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las dos de la tarde del dia quince de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Ignacio Barcelo Juez municipal y D. Lorenzo Roquer Secretario, compareció D. Miguel Bonacorna natural de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona mayor de edad, casado, trajinero domiciliado en el pueblo de Canet calle de Adri número manifestando que D. Franco Bonacorna y Gelado natural de Canet de Adri de edad treinta y seis meses y domiciliado en referido pueblo de su naturaleza falleció á las ocho de la noche del dia ayer en su referido domicilio à consecuencia de un catarro agudo; de lo cual daba parte en debida forma, como padre del expresado niño

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de D. Miguel Bonacorna natural de Adri y de D.ª Candida Gelado natural de Montbo que estan domiciliados en el pueblo de Canet de Adri

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de de San Vicente del pueblo de Canet de Adri

Fueron testigos presenciales D. Esteban Armengol natural de Canet de Adri, casado labrador mayor de edad

domiciliado en el pueblo de Canet calle de Adri número _____ y D. Miguel Armengol natural de Canet de Adri, casado, labrador mayor de edad

y domiciliado en el pueblo de su calle de naturaleza número _____

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Esteban Armengol y Miguel Armengol que dijeron no saber, Dn Ramon Frigola de esta vecindad de que certifico

El Juez municipal
Narciso Bassols

El Declarante
Miguel Boscoma

Los testigos
Por Esteban Armengol
y Miguel Armengol
Ramon Frigola
Narciso Noguerlas

Número 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Dn Pedro Reijach

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las dos de la tarde del dia veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Juez municipal y D. Secretario, compareció D. natural de término municipal de provincia de domiciliad en calle de número manifestando que D. natural de de edad y domiciliad en falleció á las de la del dia en à consecuencia de ; de lo cual daba parte en debida forma, como

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

En virtud de auto del Sor Juez municipal de este distrito de fecha de este dia ordenando inscribir en el registro civil la defuncion de un sujeto que se presume es un tal Pedro Reijach vecino de Cartella, cuyo sujeto falleció entre la una y dos horas de la tarde del dia veinte y seis del corriente á consecuencia de una herida en la parte superior del musculo supraespinato hecha por una bala de una arma de fuego que la disparó las fuerzas del Ejercito de punta en el pueblo de Adri en el jitinto de un bosque llamado la Brugerola del termino de Moncalvo que distrito municipal de Canet de Adri provincia de Gerona, en dicho dia y hora al huir corriendo dicho sujeto de dichas

Que era hijo de D. y de D.ª

Juerga conforme se desprende de las diligencias instruidas por este Juzgado. Dicho sujeto se supone tenia la edad de unos treinta años. Se ignora su naturaleza y sus padres.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de del pueblo de Moncalvo

Fueron testigos presenciales D. Jose Plaja natural de Adri, distrito municipal de Canet de Adri mayor de edad, casado, labrador domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza número cincuenta y dos y D. Jaime Bosch natural de Canet de Adri, soltero, mayor de edad labrador

y domiciliado en el pueblo calle de Adri número cincuenta y tres

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el los testigos excepto Dn Jaime Bosch que dijo no saber haciendolo á su ruego el referido Jose Plaja de que yo el Secrio certifico. = todas las rayas impresas tildadas, no valen

El Juez municipal
Narciso Bassols

Los testigos
Por Jaime Bosch
y por mi
Josep Plaja

Narciso Aguera Secrio

Número 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Dr. María Hospital

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las dos de la tarde del dia siete de Abril de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Narciso Barrals Juez municipal y D. Narciso Noguer Secretario, compareció D. Salvador Aubich natural de Tayala término municipal de San Gregorio provincia de Gerona soltero, labrador, mayor de edad domiciliado en el pueblo de Moncalpe ~~calle~~ de número cuarenta y cuatro manifestando que D. María Hospital natural de San Gregorio casada de edad cincuenta y seis años y domiciliada en el referido pueblo de Moncalpe falleció á las seis de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio à consecuencia de una apoplejia; de lo cual daba parte en debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada estaba casada en el acto de su fallecimiento con Lorenzo Aubich habiendo tenido de dicho matrimonio siete hijos llamados Salvio, Paula, Salvador, Juan, María, Josefa, Pedro

Que era hija legítima de D. Salvio Hospital y de D.ª se ignora que se ignora domiciliados

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de Santa Cecilia del pueblo de Moncalvo

Fueron testigos presenciales D. Franco. Raunell natural de Canet de Adri, casado labrador, mayor de edad

domiciliado en el pueblo de Moncal calle de número y D. Benito Bola natural de la Mota casado labrador, mayor de edad

y domiciliado en el pueblo de Moncalvo calle de número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos, haciendolo á ruego de Salvio Aurich, Franco. Raunell y Benito Bola que dijeron no saber, haciendolo á su ruego Dn Jose Plaja de esta vecindad de que Dio certifico.

El Juez municipal
Narciso Banols

El declarante
Por Salvio Aurich
Josep Plaja

Los testigos
Por Franco. Raunell
y Benito Bola
Josep Plaja

Narciso Noguer Secro

Número 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Jaime Parada

En el Juzgado municipal de Camet de Adri á las dos de la tarde del dia doce de Abril de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Lorenzo Bunols Juez municipal y D. Lorenzo Noguer Secretario, compareció D. Miguel Parada natural de Camos San Vicente término municipal de (mismo nombre) provincia de Gerona casado, labrador, mayor de edad domiciliado en el pueblo de Moncalpe calle de número siete manifestando que D. Jaime Parada natural de Dosquers viudo de edad ochenta años y domiciliado en el referido pueblo de Moncalpe falleció á las once de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de una afeccion asmática; de lo cual daba parte en debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era viudo en el acto del fallecimiento de María Puigdevall habiendo tenido de dicho matrimonio tres hijos llamados Isidro, Pedro, María

Que era hijo legítimo de D. Jaime Parada natural de Albañá y de D.ª María que estuvieron domiciliados en el pueblo de Camos San Vicente

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de de Santa Cecilia del pueblo de Moncalp

Fueron testigos presenciales D. Miguel Bosch natural de Seriña, casado labrador mayor de edad

domiciliado en el pueblo de Moncalp calle de número cinco y D. Miguel Fontanella natural de Moncalp, casado labrador, mayor de edad,

y domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza número diez

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos de que yo el Secrio certifico

El Juez municipal
Narciso Bosch

El Declarante
Miguel Parada

Los testigos
Miguel Bosch
Miguel Fontanella

Narciso Noguer Secrio

Número 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Dª Salvadora Clariana y Blanch

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las cuatro de la tarde del dia doce de Abril de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Narciso Banals Juez municipal y D. Narciso Nogues Secretario, compareció D. Antonio Gran natural de Ardis término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona viudo, mayor de edad, profesor de instruccion primaria domiciliado en el pueblo de Quart ~~calle de~~ número primero manifestando que D.ª Salvadora Clariana y Blanch natural de la ciudad de Reus provincia de Tarragona, de profesion Maestra de niñas de edad cincuenta y seis años y domiciliada en el pueblo de Canet de Adri falleció á las una de la tarde del dia de hoy en su referido domicilio à consecuencia de un reuma pulmonar cronico; de lo cual daba parte en debida forma, como marido de la difunta

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida difunta estaba casada en el acto del fallecimiento con el referido declarante no habiendo tenido de dicho matrimonio ningun hijo

Que era hija legitima de D. Salvador Clariana y de D.ª Madalena Blanch que estuvieron domiciliados en la referida ciudad de Reus, hoy difuntos

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de de San Vicente del pueblo de Canet de Adri

Fueron testigos presenciales D. Pedro Marsal natural de Canet de Adri viudo, mayor de edad, labrador

domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza número y D. Esteban Armengol natural de Canet de Adri casado labrador mayor de edad

y domiciliado en el pueblo calle de su naturaleza número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo a ruego de Pedro Marsal y Esteban Armengol que dijeron no saber, Dn Jose Plaja de esta vecindad de todo lo que yo el Secro certifico.

El Juez municipal
Narciso Barrots

El Declarante
Antonio Grau

Los testigos
Por Pedro Marsal
y Esteban Armengol
Josep Plaja

Narciso Noguer Secro

Número 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

D. Gerardo Mainegre y Gumbau

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las diez de la mañana del dia diez y seis de Abril de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Narciso Bassols Juez municipal y D. Narciso Roquer Secretario, compareció D. Miguel Mainegre natural de Canet de Adri término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona casado, labrador, mayor de edad domiciliado en el referido pueblo de su calle de naturaleza número manifestando que D. Gerardo Mainegre y Gumbau natural de Canet de Adri, labrador

de edad setenta y ocho años y domiciliado en el referido pueblo de su nat.l falleció á las nueve de la noche del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de una apoplejia; de lo cual daba parte en debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el acto del fallecimiento con Clara Pons habiendo tenido de dicho matrimonio un hijo llamado Fran.co

Que era hijo legítimo de D. Francisco Mainegre y de D.a Teresa Gumbau ambos naturales de Gerona que estuvieron domiciliados en el referido pueblo de Canet de Adri hoy difuntos.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de San Vicente del pueblo de Canet de Adri

Fueron testigos presenciales D. Agustin Sole natural de Puente Mayor de Gerona, soltero mayor de edad

domiciliado en el pueblo calle de Moncalp número veinte y dos y D. Franco Armengol natural de Canet de Adri, casado, labrador mayor de edad

y domiciliado en el pueblo calle de Canet de Adri número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Miguel Mainegue y Franco Armengol que dijeron no saber haciendo á su ruego el referido Agustin Sole de que yo el Srio certifico = "Este tildado no vale pero vale este añadido quince"

El Juez municipal
Narciso Barcots

El Declarante
Por Miguel Mainegue
Agusti Soler

Los testigos
Por Franco Armengol
y por mi Agusti Soler

Narciso Roquer Srio

Número 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Da Madalena Matabosch y Calame

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las siete de la mañana del dia diez y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Lorenzo Bausola Juez municipal y D. Lorenzo Roque Secretario, compareció D. Juan Palomeras natural de Beuil término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona viudo, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de su naturaleza calle de número manifestando que D.ª Madalena Matabosch Calame natural de

de edad veinte y cinco años y domiciliada en el pueblo de Beuil falleció á las nueve de la mañana del dia de ayer en su referido domicilio à consecuencia de una calentura variolosa; de lo cual daba parte en debida forma, como esposo de la difunta

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada estaba casada en el acto del fallecimiento con el referido declarante

Que era hijo legítimo de D. Pedro Matabosch y de D.ª Teresa Calame natural de San Juan las Fons que estuvieron domiciliados en el pueblo de Beuil hoy difuntos

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de San Martin del pueblo de Biert

Fueron testigos presenciales D. Tomas Palomeras natural de San Miguel de Campmajor, casado, labrador mayor de edad

domiciliado en el pueblo de Biert calle de

número y D. Salvador Sala natural de Boscacorta, casado, labrador mayor de edad

y domiciliado en el pueblo calle de Biert

número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Juan Palomeras Tomas Palomeras y Salvador Sala que dijeron no saber Dn Jose Plaja de esta vecindad de que yo el Srio certifico.

El Juez municipal
Narciso Barrots

El Declarante
Por Juan Palomeras
Josep Plaja

Los testigos
Por Tomas Palomeras
y Salvador Sala.
Josep Plaja

Narciso Noguera Srio

Número 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Dª María Callís y Cortey

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las siete de la mañana del dia veinte y tres de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Narciso Bassol Juez municipal y D. Narciso Roquer Secretario, compareció D. Joaquin Capell natural de Camos San Vicente término municipal del mismo nombre provincia de Gerona soltero, labrador de veinte años de edad domiciliado en este distrito pueblo calle de Biert número dos manifestando que D.ª María Callís y Cortey natural de Biert de edad veinte y ocho años y domiciliada en el referido pueblo de su naturaleza falleció á las dos de la madrugada del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de una calentura variolosa confluente, de lo cual daba parte en debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada estaba casada en el acto del fallecimiento con Dn Franco Capell habiendo tenido de dicho matrimonio dos hijos llamados Angela y Luisa.

Que era hija legítima de D. Franco Callís natural de Biert y de D.ª Franca Cortey natural de Santa María de Camós que estan domiciliados en el referido pueblo de Biert

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de de San Martin del pueblo de Biert

Fueron testigos presenciales D. Jose Moradell natural de Adi casado, labrador mayor de edad natural de Adi

domiciliado en el pueblo de su natural calle de y número y D. Juan Moradell natural de Adi soltero, labrador, mayor de edad

y domiciliado en el pueblo de su natural calle de número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el Declarante y los testigos haciendolo á ruego de Joaquin Capell, Jose Moradell y Juan Moradell que dijeron no saber. Da Ramon Irigole de esta vecindad de que certifico.

El Juez municipal
Narciso Banots

El declarante
Por Joaquin Capell
Ramon Irigole

Por Jose Moradell
y Juan Moradell
Ramon Irigole

Narciso Noguer Leiro

Número 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA · PARTIDO DE GERONA

D. Juan Timonet y Casademont

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las diez de la mañana del dia quince de Junio de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Narciso Bassols Juez municipal y D. Narciso Soque Secretario, compareció D. Miguel Timonet natural de Amer término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona casado labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Canet calle de Adri número manifestando que D. Juan Timonet y Casademont natural de Canet de Adri

de edad ocho horas y domiciliado en el pueblo de su naturaleza falleció á las dos de la tarde del dia ayer en su referido domicilio à consecuencia de un derrame cerebral; de lo cual daba parte en debida forma, como padre del expresado niño

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de D. Miguel Timonet referido y de D.ª Maria Casademont natural de Canet de Adri que estan domiciliados en citado pueblo de Canet de Adri

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de de San Vicente del pueblo de Canet de Adri

Fueron testigos presenciales D. Pedro Heras natural de Canet de Adri, casado, labrador, mayor de edad

domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza número _____ y D. Pedro Alsina natural de Canet de Adri, casado, negociante mayor de edad

y domiciliado en el citado pueblo calle de su naturaleza número _____

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos, haciendolo á ruego de Miguel Timonet, Pedro Alsina y Pedro Heras, que dijeron no saber. Da Ramon Irigoler de esta vecindad de que yo el Señor certifico.

El Juez municipal
Narciso Bassols

El Declarante
Por Miguel Timonet
Ramon Irigoler

Los testigos
Por Pedro Alsina
y Pedro Heras
Ramon Irigoler

Narciso Roquer Señor

Número 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
PARTIDO DE GERONA

Dn Franco Estrach y Bosch

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las cuatro de la tarde del dia primero de Julio de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Saverio Bonals Juez municipal y D. Saverio Lopez Secretario, compareció D. Martin Heras natural de Canet de Adri término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona casado labrador mayor de edad domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza número treinta y nueve manifestando que D. Franco Estrach Bosch natural de Canet de Adri casado labrador de edad cincuenta años y domiciliado en el pueblo de su naturaleza falleció á las doce de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de una dificultad volante gangrenosa; de lo cual daba parte en debida forma, como vecino de la expresada casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el acto del fallecimiento con Maria habiendo tenido de dicho matrimonio cinco hijos llamados Juan, Pedro, Narcis, Dolores y Maria Angela

Que era hijo legitimo de D. Geronimo Estrach natural de Canet de A. y de D.ª Rosa Bosch natural de Bisil que esta domiciliados el referido pueblo de Canet de Adri, el primero hoy difunto.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de de San Vicente del pueblo de Canet de Adri

Fueron testigos presenciales D. Salvio Estrach natural de Canet de Adri, soltero labrador mayor de edad

domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza número _____ y D. Pedro Eras natural de Canet de Adri, casado labrador mayor de edad

y domiciliado en el pueblo de calle de su naturaleza número treinta y uno

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Martin Eras, Salvio Estrach y Pedro Eras que dijeron no saber, Dn Jose Plaja de esta vecindad de que certifico

El Juez municipal
Narciso Bonots

El Declarante
Por Martin Eras
Josep Plaja

Los testigos
Por Salvio Estrach
y Pedro Eras
Josep Plaja

Narciso Roque Sáiz

Número 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Dª Margarita Esteba y Bruguer

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las dos de la tarde del dia tres de Julio de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Narciso Bunols Juez municipal y D. Narciso Roquer Secretario, compareció D. Juan Esteba natural de Canet de Adri término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona casado labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Biert calle de número cuatro manifestando que D. Margarita Esteba Bruguer natural de Biert de edad un año y domiciliada en el pueblo de su naturaleza falleció á las unos de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio à consecuencia de un colico bilioso; de lo cual daba parte en debida forma, como padre de la expresada niña

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de D. Juan Esteba referido y de D.ª Teresa Bruguer que estan domiciliados en referido pueblo de Biert.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de San Martin del pueblo de Biert

Fueron testigos presenciales D. Gaspar Callis natural de Biert, casado, labrador mayor de edad

domiciliado en el pueblo calle de su naturaleza número y D. Franco Capell natural de Jalgons, viudo, mayor de edad, labrador

y domiciliado en el pueblo calle de Biert número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Juan Esteba, Gaspar Callis y Franco Capell que dijeron no saber Dn Jose Plaja de esta vecindad de que certifico

El Juez municipal
Narcisso Bassols

El Declarante
Por Juan Esteba
Josep Plaja

Los testigos
Por Gaspar Callis
y Franco Capell
Josep Plaja

Navarro Noguera Srio

Número 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

D. Pedro Soler y Binardell

En el Juzgado municipal de Camet de Adri á las cuatro de la tarde del dia catorce de Julio de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Lorenzo Bascal Juez municipal y D. Lorenzo Sagues Secretario, compareció D. Sebastian Soler natural de Biert término municipal de Camet de Adri provincia de Gerona casado, propietario, mayor de edad domiciliado en el referido pueblo de su calle de naturaleza número treinta y uno manifestando que D. Pedro Soler Binardell natural de Biert de edad once meses y domiciliado en la casa del declarante falleció á las nueve de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio à consecuencia de un colico vilioso; de lo cual daba parte en debida forma, como padre del esperado niño

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legitimo de D. Sebastian Soler natural de Biert y de D.ª Gertrudis Binardell natural de Bebes del Jeni que estan domiciliados en el referido pueblo de Biert.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de del pueblo de San Martin de Biert

Fueron testigos presenciales D. Tomas Palomeras natural de San Miguel de Campmajor, casado, labrador mayor de edad

domiciliado en el referido pueblo calle de Biert número treinta y seis y D. Salvador Sala natural de Bocacorta, casado, labrador mayor de edad

y domiciliado en el referido pueblo calle de Biert número treinta y siete

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo a ruego de Tomas Palomeras y Salvador Sala que dijeron no saber Dn Jose Playa de esta necesidad de que yo el Secretario certifico.

El Juez municipal
Narciso Bassols

El Declarante
Sebastian Soler

Los testigos
Por Tomas Palomeras
y Salvador Sala

Joseph Playa

Narciso Noguer Secro

Número 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

D.ª Catalina Plaja y Heras

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las once de la mañana del dia diez y seis de Julio de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Saverio Banals Juez municipal y D. Saverio Sogue Secretario, compareció D. Jose Plaja natural de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona casado labrador, mayor de Dª domiciliado en el referido pueblo ~~calle~~ de su naturaleza número cincuenta y dos manifestando que D. Catalina Plaja Heras natural de Adri de edad cuarenta y ocho años y domiciliada en el pueblo de su naturaleza falleció á las dos de la tarde del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de una Cardialgia; de lo cual daba parte en debida forma, como hermano de la difunta

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada estaba soltera en el acto del fallecimiento

Que era hijo legítimo de D. Isidro Plaja natural de Adri hoy difunto y de D.ª Rosa Heras natural de Adri hoy difunta que estuvieron domiciliados en el referido pueblo de Adri

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de de San Lorenzo del pueblo de Adi

Fueron testigos presenciales D. Domingo Torrente natural de Jalgons, soltero, Salvador, mayor de edad

domiciliado en el pueblo de Adi calle de número cincuenta y dos y D. José Roque natural de Adi casado, Salvador, mayor de edad

y domiciliado en el pueblo de su nat. calle de Valeja número cincuenta y tres

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Domingo Torrente que dijo no saber, D. José Roque referido, de que certifico

El Juez municipal
Narisso Barrots

El Declarante
José Playa

Los testigos
Por Domingo Torrente y por mi
José Roque

Narciso Roque Secro

Número 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Dª María Sala Sagarols

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las nueve de la mañana del dia veinte y uno de Julio de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Lorenzo Barcelo Juez municipal y D. Lorenzo Roquer Secretario, compareció D. Jaime Parada natural de San Vicente de Cuernos término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona casado labrador, mayor de edad domiciliado en el pueblo de Adri calle de número manifestando que D.ª María Sala Sagarols natural de Fontcuberta de edad veinte y cinco años y domiciliada en el pueblo de Adri falleció á las una de la madrugada del dia de hoy en su referido domicilio à consecuencia de una tisis pulmonar; de lo cual daba parte en debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

La referida finada estaba casada en el acto del fallecimiento con D. José Parada no habiendo tenido de dicho matrimonio ningun hijo

Que era hijo legítimo de D. Pedro Sala natural de Amer hoy difunto y de D.ª Rosa Sagarols natural de Olers que estuvieron domiciliados en el referido pueblo de Fontcuberta.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de de San Lorenzo del pueblo de Adri

Fueron testigos presenciales D. Juan Alsina natural de Moncal, soltero, guarda de Campo mayor de edad

domiciliado en el pueblo calle de Adri número diez y D. Miguel Puigdevall natural de Mieras, casado, labrador mayor de edad

y domiciliado en el pueblo de Adri calle de número diez

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Juan Alsina y Miguel Puigdevall que dijeron no saber Dn Jose Playa de esta vecindad de que certifico.

El Juez municipal
Narciso Barrots

El Declarante
Jaume Prada

Los testigos
Por Juan Alsina
y Miguel Puigdevall
Joseph Playa

Ignacio Noguer Leiro

Número 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Dª Carmen Comas y Marca

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las seis de la tarde del dia veinte y dos de Julio de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Saverio Bassols Juez municipal y D. Saverio Roquer Secretario, compareció D. Miguel Bonacorna natural de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona casado labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Canet calle de Adri número manifestando que D.ª Carmen Comas Marca natural de Gerona de edad cuatro meses y domiciliada en en la casa del declarante falleció á las diez de la noche del dia ayer en su referido domicilio à consecuencia de una tos ferina; de lo cual daba parte en debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de D. Pedro Comas natural de Pontdemolins y de D.ª Angela Marca natural de Gerona que estan domiciliados en la ciudad de Gerona

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de de San Vicente del pueblo de Canet de Adri

Fueron testigos presenciales D. Esteban Armengol natural de Canet de Adri casado labrador mayor de edad,

domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza número _____ y D. Miguel Armengol natural de Canet de Adri, casado, labrador mayor de edad

y domiciliado en el pueblo calle de su naturaleza número _____

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el Declarante y los testigos haciendolo á ruego de Esteban Armengol y Miguel Armengol que dijeron no saber, Dn Narcio Frigoler de esta vecindad de que certifico.

El Juez municipal
Narciso Bassols

El Declarante
Miguel Bosacom

Los testigos
Por Esteban y
Miguel Armengol
Narcio Frigoler
Narcio Noguer Serio

Número 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Dª Carmen Salló y Sumalla

En el Juzgado municipal de Camt de Bro á las ocho de la mañana del dia veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Narciso Bassols Juez municipal y D. Narciso Roque Secretario, compareció D. Isidro Salló natural de San Pedro término municipal de San Gregorio provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Moncalp calle de este distrito número manifestando que D. Carmen Salló Sumalla natural de Moncalp

de edad diez meses y domiciliada en la casa del declarante falleció á las doce de la noche del dia hoy en su referido domicilio á consecuencia de un colico vitroso; de lo cual daba parte en debida forma, como padre de la expresada niña

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de D. Isidro Salló referido y de D.ª María Sumalla, natural Sta María de Camos que estan domiciliados en el referido pueblo de Moncalp

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de Santa Cecilia del pueblo de Moncalp

Fueron testigos presenciales D. Pedro Julgas natural de Cartella, mayor de edad, casado, labrador

domiciliado en el referido pueblo calle de Moncalp número y D. Juan Sumalla natural de Camos Santa María, viudo, labrador, mayor de edad

y domiciliado en el referido pueblo calle de Moncalp número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Isidro Sallo, Pedro Julgas y Juan Sumalla que dijeron no saber Da Ramon Grigola de de esta vecindad de que certifico.

El Juez municipal
Narciso Bassols

El Declarante
Por Isidro Sallo
Ramon Grigola

Los testigos
Por Pedro Julgas y
Juan Sumalla
Ramon Grigola

Narciso Noguer Serio

Número 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA · PARTIDO DE GERONA

D. Maria Rosa Armanque

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las cuatro de la tarde del dia tres de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Narciso Bassols Juez municipal y D. Narciso Roque Secretario, compareció D. Isidro Aymerich natural de la Inclusa de Gerona término municipal de provincia de

domiciliado en el pueblo de Canet calle de Adri número manifestando que D. Maria Rosa Armanque natural de Canet de Adri casada, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo

de edad cincuenta y ocho años y domiciliada en el referido pueblo de su naturaleza falleció á las seis de la tarde del dia ayer en su referido domicilio á consecuencia de un catarro crónico; de lo cual daba parte en debida forma, como habitante de la espresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada estaba casada en el acto de su fallecimiento con Juan Aymerich habiendo tenido de dicho matrimonio diez hijos é ignora los nombres

Que era hijo legítima de D. Lorenzo Armanque y de D.ª se ignora que ignora domiciliados

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de San Vicente del pueblo de Canet de Adrs

Fueron testigos presenciales D. Buenaventura Debentura natural de la Ynclusa de Gerona, casado, labrador mayor de edad

domiciliado en el referido pueblo calle de Canet de Adrs

número y D. Jose Figueras

natural de San Gregorio, casado labrador mayor de edad

y domiciliado en el referido pueblo calle de Canet de Adrs

número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Dn Isidro Aymerich, Buenaventura Debentura y Jose Figueres que dijeron no saber Dn Jose Plaja de esta vecindad de que certifico.

El Juez municipal
Narcisso Bassols

El Declarante
Por Isidro Aymerich
Josep Plaja

Los testigos
Por Buenaventura Debentura y Jose Figueres
Josep Plaja

Narciso Lopez Srio

Número 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Dª María Rubirola Pons

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las cuatro de la tarde del dia ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Narciso Bassols Juez municipal y D. Narciso Duguer Secretario, compareció D. Salvio Rubirola natural de Canet de Adri término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona casado labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Adri calle de número manifestando que D.ª María Rubirola Pons natural del pueblo de Adri, soltera de edad veinte y ocho años y domiciliada en el referido pueblo de su naturaleza falleció á las cinco de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de una calentura gástrica biliosa; de lo cual daba parte en debida forma, como vecino de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítima de D. Juan Rubirola hoy difunto y de D.ª María Pons natural de Canet de Adri que estuvieron domiciliados en citado pueblo de Adri

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de de San Lorenzo del pueblo de Adri

Fueron testigos presenciales D. Pablo Rebugen natural de Santa Pau, casado, labrador mayor de edad

domiciliado en el citado pueblo de Adri calle de número y D. Galo Rubinola natural de Adri, viudo, labrador mayor de edad

y domiciliado en el citado pueblo de Adri calle de número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Salvio Rubinola Pablo Rebugen y Galo Rubinola que dijeron no saber Dn Miguel Noguera de esta vecindad de que certifico

El Juez municipal
Narciso Bassols

El declarante
Por Salvio Rubinola
Miguel Noguera

Los testigos
por Pablo Rebugen
y Galo Rubinola
Miguel Noguera

Narciso Noguera Secr

Número 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Mariana Gelado y Torra

En el Juzgado municipal de Canet de Adrs á las cuatro de la tarde del dia once de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Lucio Bonals Juez municipal y D. Narciso Roquer Secretario, compareció D. Jaime Brugada natural de Adrs término municipal de Canet de Adrs provincia de Gerona soltero labrador, mayor de edad domiciliado en el referido pueblo calle de Adrs número uno manifestando que D. Mariana Gelado Torra natural de Canet de Adrs de edad ochenta y cinco años y domiciliado en el pueblo de Adrs falleció á las tres de la tarde del dia ayer en su referido domicilio á consecuencia de un catarro pulmonar crónico de lo cual daba parte en debida forma, como vecino de la expresada casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era viuda en el acto del fallecimiento de Jaime Roque habiendo tenido de dicho matrimonio tres hijas llamadas Teresa María Francisca

Que era hijo legítimo de D. Feliciano Gelado y de D.ª Teresa Torra que estuvieron domiciliados en el pueblo de Canet de Adrs

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de de San Lorenzo del pueblo de Adra

Fueron testigos presenciales D. Juan Ginesta natural de Campodonico casado labrador mayor de edad

domiciliado en el pueblo de Adra calle de

número cuatro y D. Pedro Pares natural de San Gregorio, casado, labrador mayor de edad

y domiciliado en el pueblo de Adra calle de

número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo a ruego de Juan Ginesta y Pedro Pares que dijeron no saber, D. José Playa de esta vecindad de que certifico.

El Juez municipal

Narciso Barrots

El Declarante

Jayme Arregui

Los testigos
Por Juan Ginesta
y Pedro Pares.

Joseph Playa

Narciso Arregui
Srio

Número 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Dª Maria Bosch y Aspell.

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las nueve de la mañana del dia once de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Narciso Banots Juez municipal y D. Narciso Argue Secretario, compareció D. Jose Bosch Roca natural de Biert término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona soltero labrador mayor de edad domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza número manifestando que D. Maria Bosch Aspell natural de Biert

de edad trece meses y domiciliada en la casa del declarante falleció á las una de la madrugada del dia de hoy en su referido domicilio à consecuencia de un colico bilioso; de lo cual daba parte en debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de D. Isidro Bosch natural de Biert y de D.ª Joaquina Aspell que estan domiciliados en el referido pueblo de Biert

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de de San Martin del pueblo de Biest

Fueron testigos presenciales D. Juan Bosch natural de Biest, soltero, labrador mayor de edad

domiciliado en el referido pueblo calle de Biest número y D. Juan Boix natural de San Miguel de Campmajor casado, labrador mayor de edad

y domiciliado en el pueblo de Biest calle de número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Jose Bosch, Juan Bosch y Juan Boix que dijeron no saben escribir Dn Miguel Noguer de esta vecindad de que certifico

El Juez municipal
Narciso Bassols

El Declarante
Por Jose Bosch
Miguel Noguer

Los testigos
Por Juan Bosch
y Juan Boix
Miguel Noguer

Narciso Noguer Srio

Número 27

En el Juzgado municipal de Canet de Ad. á las ocho de la mañana del dia quince de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Ramon Bonet Juez municipal y D. Ramon Segura Secretario, compareció D. Jaime Guell natural de Biert término municipal de Canet de Ad. provincia de Gerona, habitador mayor de dad domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza número manifestando que D.ª Joaquina Güell Boix natural de Biert de edad ocho meses y domiciliada en Canet del declarante falleció á las una de la tarde del dia de ayer en su referido domicilio à consecuencia de un cólico biliar ; de lo cual daba parte en debida forma, como padre de la expresada difunta

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de D. Jaime Guell natural de Biert y de D.ª Ramona Boix natural de San Feliu de Buixalleu que estan domiciliados en el referido pueblo de Biert

D. Joaquin Guell y Boix

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de San Martin del pueblo de Biert

Fueron testigos presenciales D. Jose Bosch natural de Biert, soltero, labrador mayor de edad

domiciliado en el pueblo de su ~~na~~ ~~calle de~~ naturaleza número _____ y D. Juan Planas natural de Biert, casado, labrador mayor de edad

y domiciliado en el referido pueblo ~~calle de~~ su naturaleza número _____

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Jose Bosch, Joaquin Guell y Juan Planas que dijeron no saber escribir. D. Miguel Noguer de esta vecindad de que certifico.

El Juez municipal
Narciso Bassols

El Declarante
Por Joaquin Guell
Miguel Noguer

Los testigos
Por Jose Bosch y
Juan Planas
Miguel Noguer

Narciso Noguer Secrº

Número 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

D. Miguel Justo y Pardas

En el Juzgado municipal de Canet de Bri á las una de la tarde del dia diez y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Lorenzo Bassols Juez municipal y D. Lorenzo Sagua Secretario, compareció D. Miguel Fontanella natural de Moncalvo término municipal de Canet de Bri provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el referido pueblo de ~~calle de~~ su naturaleza número veinte y uno manifestando que D. Miguel Justo Pardas natural del pueblo de Moncalvo, soltero, carretero de edad diez y siete años y domiciliado en el pueblo de su naturaleza falleció á las cuatro de la madrugada del dia hoy en su referido domicilio à consecuencia de una calentura lente nerviosa; de lo cual daba parte en debida forma, como vecino de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de D. Pedro Justo y de D.ª Francisca Pardas natural de San Gregorio que estan domiciliados en el referido pueblo de Moncalvo

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de de Santa Cecilia del pueblo de Moncalp

Fueron testigos presenciales D. Salvador Sole natural de Moncalp, casado, labrador mayor de edad

domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza número veinte y dos y D. Benito Bola natural de la Mota, casado, labrador mayor de edad

y domiciliado en el referido pueblo calle de Moncalp número veinte y tres

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Salvador Sole y Benito Bola que dijeron no saber haciendolo á su ruego Dn Miguel Noguer de esta vecindad de que certifico

El Juez municipal
Narciso Borrots

El Declarante
Miguel Fontanella

Los testigos
Por Salvador Sole
y Benito Bola
Miguel Noguer

Antonio Noguer Serra

Número 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA · PARTIDO DE GERONA

Da Clara Salvany y Costa

En el Juzgado municipal de Cunet de Bri á las dos de la tarde del dia veinte y dos de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Lorenzo Barcelo Juez municipal y D. Lorenzo Loyer Secretario, compareció D. Jose Salvany natural de San Martin del Clot de Vanes término municipal de Capsech provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Cunet calle de Bri número manifestando que D. Clara Salvany y Costa natural de Bagudá soltera, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo de edad veinte y dos años y domiciliada en el referido pueblo de Cunet de Bri falleció á las siete de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio à consecuencia de asitis; de lo cual daba parte en debida forma, como padre de la difunta.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legitimo de D. Jose Salvany referido y de D.ª Margarita Costa natural Santa Rosa que estan domiciliados en el referido pueblo de Cunet de Bri

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de San Vicente del pueblo de Canet de Adri

Fueron testigos presenciales D. Franco Bosch natural de Canet de Adri, casado, labrador mayor de edad

domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza número treinta y dos y D. Jayme Geladó natural de Canet de Adri, soltero, labrador de diez y nueve años de edad

y domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Jose Salvany, Franco Bosch y Jayme Geladó que dijeron no saber haciendolo á su ruego Dn Miguel Noguer de esta vecindad de que certifico.

El Juez municipal
Narciso Barrots

El Declarante
Por Jose Salvany
Miguel Noguer

Los testigos
Por Franco Bosch
y Jayme Geladó
Miguel Noguer

Narciso Noguer
Secr.

Número 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

D. Rafael Bramon y Plantalech

En el Juzgado municipal de Canet de Bri á las once de la mañana del dia seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Francisco Bisuela Juez municipal y D. Francisco Roquer Secretario, compareció D. Salvador Sala natural de Bocacorta término municipal de Canet de Bri provincia de Gerona mayor de edad casado labrador domiciliado en el pueblo de Bert calle de este distrito número manifestando que D. Rafael Bramon y Plantalech natural de se ignora labrador de edad setenta y ocho años y domiciliado en el referido pueblo de Bert falleció á las doce de la madrugada del dia de hoy en su referido domicilio à consecuencia de apoplexia; de lo cual daba parte en debida forma, como vecino de la expresada casa.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el acto del fallecimiento con Vicenta Pera habiendo tenido de dicho matrimonio dos hijos llamados Jose Joaquina

Que era hijo legítimo de D. Isidro Bramon y de D.ª Francisca Plantalech que se ignora domiciliados

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de San Martin del pueblo de Biert

Fueron testigos presenciales D. Juan Dª Daranes natural de Biert, soltero, mayor de edad

domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza número y D. Juan Palomeras, viudo natural de Biert mayor de edad

y domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Salvador Sala, Juan Dª Daranes y Juan Palomeras que dijeron no saber Dn Jose Playa de esta vecindad de que certifico

El Juez municipal
Narciso Bonots

El Declarante
Por Salvador Sala
Joseph Playa

Los testigos
Por Juan Dª Daranes y Juan Palomeras
Joseph Playa

Narciso Arguel Leño

Número 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA · PARTIDO DE GERONA

D. Isidro Alsina y Mascarrupo

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las tres de la tarde del dia veinte y dos de setiembre de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Lorenzo Barnals Juez municipal y D. Lorenzo Roque Secretario, compareció D. Cecilia Bosch y Alsina natural de Monmalp término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona soltera, de veinte y dos años de edad domiciliada en el referido pueblo de calle de su naturaleza número uno manifestando que D. Isidro Alsina y Mascarrupo natural de Biert, soltero labrador de edad treinta años de y domiciliado en referido pueblo de su naturaleza falleció á las una de la madrugada del dia de la fecha en el referido pueblo de Monmalp á consecuencia de una calentura tifoidea; de lo cual daba parte en debida forma, como vecina de la casa en que aquel murió

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de D. Isidro Alsina, natural de Biert y de D.ª Juana Mascarrupo, vecina de Biert que estan domiciliados en el referido pueblo de Biert

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de Santa Cecilia del pueblo de Moncalp

Fueron testigos presenciales D. Jerónimo Mainegre natural de Canet de Adri, casado labrador, mayor de edad

domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza número y D. Pedro Heras natural de Moncalp, soltero, labrador de diez y ocho años de edad

y domiciliado en el pueblo de ~~calle de~~ San Medero número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Cecilia Bosch, Jerónimo Mainegre y Pedro Heras que dijeron no saber Dn Miguel Noguer de esta vecindad, de que certifico

El Juez municipal
Narciso Bascoll

La declarante
Por Cecilia Bosch
Miguel Noguer

Los testigos
Por Jerónimo Mainegre y Pedro Heras
Miguel Noguer

Narciso Noguer Srio

Número 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

D. Pedro Vila y Canals

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las dos de la tarde del dia diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Narciso Banals Juez municipal y D. Narciso Roque Secretario, compareció D. Jose Vila natural de la Parroquia de Besalu término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Moncalp calle de número manifestando que D. Pedro Vila y Canals natural de Moncalp de edad once dias y domiciliado en el referido pueblo de Moncalp falleció á las seis de la madrugada del dia de hoy en en su referido domicilio à consecuencia de un catarro agudo; de lo cual daba parte en debida forma, como padre del difunto.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de D. Jose Vila referido y de D.ª Maria Canals natural de Llorá que estan domiciliados en el referido pueblo de Moncalp

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de Santa Cecilia del pueblo de Moncalp

Fueron testigos presenciales D. Fran.co Vila natural de la Parroquia de San Jerónimo de Besalu, casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de calle de Moncalp número y D. Martirian Viñals natural de Pujarnol, soltero, labrador mayor de edad y domiciliado en el pueblo calle de Moncalp número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Jose Vila, Fran.co Vila y Martirian Viñals que dijeron no saber. Dn Jose Playa de esta vecindad, de que certifico.

El Juez municipal
Narciso Barrots

Narciso Roquer
Secro

Por Jose Vila Fran.co Vila
y Martirian Viñals
Joseph Playa

Número 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA · PARTIDO DE GERONA

Dn Narciso Freixas y Quintana

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las nueve de la mañana del dia veinte y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Narciso Bassols Juez municipal y D. Narciso Roquer Secretario, compareció D. Benito Quintana natural de Babos del Terri término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Canet calle de Adri número diez manifestando que D. Narciso Freixas Quintana natural de Canet de Adri

de edad veinte y dos meses y domiciliado en el referido pueblo de su naturaleza falleció á las una de la madrugada del dia hoy en su referido domicilio à consecuencia de un catarro agudo; de lo cual daba parte en debida forma, como abuelo del difunto

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de D. Jose Freixas natural de Camos S. Vicente y de D.ª Madalena Quintana natural de Canet de Adri que estando domiciliados en el referido pueblo de Canet de Adri

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de San Vicente del pueblo de Canet de Adri

Fueron testigos presenciales D. Juan Pigem natural del pueblo de Adri, casado labrador mayor de edad

domiciliado en el pueblo calle de Canet de Adri número y D. Jose Bosch natural de Canet de Adri, soltero, carretero, mayor de edad

y domiciliado en el referido pueblo calle de Canet de Adri número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Benito Quintana, Juan Pigem y Jose Bosch que dijeron el primero no poder y los demas no saber Dn Jose Playa de esta vecindad de que certifico.

El Juez municipal
Narciso Banols

El Declarante
Por Benito Quintana
Joseph Playa

Los testigos
Por Juan Pigem
y Jose Bosch
Joseph Playa

Narciso Roquer Sr

Número 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Dn Franco Bosch y Morret

En el Juzgado municipal de Canet de Bri á las dos de la tarde del dia veinte y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Narciso Bassols Juez municipal y D. Narciso Roque Secretario, compareció D. Juan Bosch y Casellas natural de Moncalvo término municipal de Canet de Bri provincia de Gerona soltero, labrador, mayor de edad domiciliado en el pueblo de su na calle de baraleja número cuarenta y seis manifestando que D. Franco Bosch y Morret natural de Moncalvo

de edad seis dias y domiciliado en el pueblo de su naturaleza falleció á las tres de la madrugada del dia de hoy en su referido domicilio à consecuencia de un catarro agudo; de lo cual daba parte en debida forma, como hijo del difunto

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legitimo de D. Jose Bosch natural de Moncalvo y de D.ª Maria Morret natural de Celra que estan domiciliados en referido pueblo de Moncalvo

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de Santa Cecilia del pueblo de Moncalvo

Fueron testigos presenciales D. Martin Bosch natural de Moncalvo, soltero, labrador mayor de edad

domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza número 46 y D. Jose Vila natural de la Parroquia de Besalu, casado, labrador, mayor de edad

y domiciliado en el referido pueblo calle de Moncalvo número 47

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos excepto Dn Juan Bosch, Martin Bosch y Jose Vila que dijeron no saber haciendolo á su ruego Dn Jose Playa de esta vecindad, de que certifico.

El Juez municipal,
Narciso Bassols

El declarante
Por Juan Bosch
Joseph Playa

Los testigos
Por Martin Bosch
y Jose Vila.
Joseph Playa

Narciso Roquer, Secrio

Número 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

D.ª María Masso y Roca

En el Juzgado municipal de Canet de Bri á las once de la mañana del dia ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Lorenzo Buscols Juez municipal y D. Lorenzo Soguer Secretario, compareció D. Juan Masso natural de la Planas término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Moncalp calle de número cuarenta y dos manifestando que D. María Masso y Roca natural de l pueblo de Moncalp

de edad tres meses y domiciliada en el referido pueblo de Moncalp falleció á las seis de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio à consecuencia de un catarro agudo; de lo cual daba parte en debida forma, como padre de la difunta

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hija legítima de D. Juan Masso referido y de D.ª María Roca natural de Llorá que estan domiciliados en el referido pueblo de Moncalp

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de Santa Cecilia del pueblo de Moncalvo

Fueron testigos presenciales D. Jaime Mano natural de las Planas, soltero labrador, mayor de edad

domiciliado en el pueblo de Moncalvo calle de

número 42 y D. Jose Torrent natural de San Miguel de Finestres, soltero, labrador mayor de edad

y domiciliado en el referido pueblo calle de Moncalvo número cuarenta y dos

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Juan Mano, Jaime Mano y Jose Torrent que dijeron no saber D. Jose Plaza de esta vecindad de que yo el Secretario certifico.

El Juez municipal
Narciso Barrots

Por Juan Mano
Jaime Mano y
Jose Torrent.
Joseph Plaza

Narciso Roquer Serio

Número 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las diez de la mañana del dia tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Lorenzo Barnola Juez municipal y D. Lorenzo Seguer Secretario, compareció D. Pedro Sala natural de Rocacorba término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona casado labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Adri calle de número manifestando que D. Narcis Sala y Molins natural de Adri de edad cinco meses y domiciliado en el referido pueblo de Adri falleció á las una de la tarde del dia de ayer en el referido domicilio á consecuencia de un catarro cerebral ; de lo cual daba parte en debida forma, como padre de la difunta

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de D. Pedro Sala referido y de D.ª Narcisa Molins natural de Canet de Adri que estan domiciliados en referido pueblo de Adri

D. Narcis Sala y Molins

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de de San Lorenzo del pueblo de Brí

Fueron testigos presenciales D. Salvador Arnau natural de Granollers de Rocacorba, casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Brí calle de número y D. Salvador Roger natural de Brí, casado, labrador mayor de edad y domiciliado en el pueblo de Brí calle de número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos rogando lo á ruego de Pedro Sala Salvador Arnau Salvador Roger que dijeron no saber

El Juez municipal
Marcino Bassols

El declarante
Pedro Sala
Joseph Plaja

Los testigos
Salvador Arnau
Salvador Roger
Joseph Plaja

Marcino Roger Secr

Número 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

D. José Atmetlla y Jofre

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las diez de la mañana del dia diez y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Lorenzo Banols Juez municipal y D. Lorenzo Roquer Secretario, compareció D. Rosa Casamitjana natural de las Terras término municipal de San Martin de Llemana provincia de Gerona soltera dedicada á los ocupaciones propias de su sexo domiciliada en el pueblo de Canet de Adri calle de número manifestando que D. José Atmetlla y Jofre natural de Canet de Adri soltero

de edad veinte y seis años y domiciliado en el referido pueblo de Canet de Adri falleció á las once de la noche del dia de ayer en su referido domicilio à consecuencia de una calentura lenta nerviosa; de lo cual daba parte en debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de D. Franco. Atmetlla natural de Sn. Andres del Palomar y de D.ª Ignacia Jofre natural de Sn. Miguel de Campmajor que estan domiciliados en citado pueblo de Canet de Adri la ultima hoy difunta

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de
San Vicente de Canet de Mar

Fueron testigos presenciales D. Martin Justo
natural de Canet de Mar, casado labrador
mayor de edad
domiciliado en dicho pueblo calle de sin nombre
número ____ y D. Esteban Armengol
natural de Canet de Mar, casado labrador ma-
yor de edad
y domiciliado en dicho pueblo calle de sin nombre
número ____

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el la declarante y los testigos haciendolo á ruego de Rosa Casamitjana Martin Justo y Esteban Armengol que dijeron no saber

El Juez municipal
Narciso Barnola

La declarante
Por Rosa Casamitjana
Joseph Playa

Los testigos
Por Martin Justo
y Esteban Armengol
Joseph Playa

Canet de Mar

Número 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

D. Constancia Gelabert

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las ocho de la mañana del dia diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Narciso Barrols Juez municipal y D. Narciso Loquer Secretario, compareció D. Jose Garriga y Bosch natural de Monealpe término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el referido pueblo calle de Monealpe número manifestando que D. Constancia Gelabert natural de l del Hospicio provincial de Gerona y domiciliada en la casa del declarante de edad seis meses once dias y domiciliado en el referido pueblo de Monealpe falleció á las una de la tarde del dia ayer en su referido domicilio à consecuencia de un catarro agudo; de lo cual daba parte en debida forma, como habitante a la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo de padres ~~de D.~~ incognitos y de D.ª que domiciliados

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de Santa Cecilia del pueblo de Moncalp

Fueron testigos presenciales D. Martiniano Vinals natural de Pujarnol, soltero, labrador, mayor,

domiciliado en el pueblo de Moncalp calle de número y D. Jose Vila natural de la Parroquia de Besalu, casado labrador mayor de edad

y domiciliado en el referido pueblo ~~calle~~ de Moncalp número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Jose Garriga, Martiniano Vinals y Jose Vila que dijeron no saber Dn Jose Playa de esta vecindad de que yo el Señor certifico.

El Juez municipal
Narciso Bassots

El declarante
Por Jose Garriga
Joseph Playa

Los testigos
Por Martiniano
Vinals y Jose Vila
Joseph Playa

Narciso Noguer
Señor

Número 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Dª Joaquina Bustins y Pratsevall

En el Juzgado municipal de Canet de Fors á las dos de la tarde del dia veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Narciso Barcelo Juez municipal y D. Narciso Roquer Secretario, compareció D. Narciso Roger natural de San Vicente de Camos término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona soltero, labrador de diez y siete años de edad domiciliado en pueblo de Burt calle de número treinta y tres manifestando que D.ª Joaquina Bustins Pratsevall natural de San Vicente de Camos, soltera

de edad de veinte y un años y domiciliada en el referido pueblo de Burt falleció á las seis y cuarto de la mañana del dia ayer en su referido domicilio à consecuencia de la enfermedad llamada aftas; de lo cual daba parte en debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hija legitima de D. Miguel Bustins natural de Sn Vicente de Camos y de D.ª Margarita Pratsevall de Sn Miguel de Campmajor que estan domiciliados en el referido Pueblo de Camos San Vicente.

Y que á su cadáver se habrá de dár sepultura en el cementerio de San Martin del pueblo de Beert

Fueron testigos presenciales D. Salvador Espuña natural de Bocacorbe, casado labrador mayor de edad

domiciliado en el pueblo de Adri calle de número y D. Salvador Bosch natural de Canet de Adri, casado labrador mayor de edad

y domiciliado en el referido Pueblo calle de en naturaleza número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Salvador Espuña y Salvador Bosch que dijeron no saber D. Jose Plaza de esta vecindad de que yo el Sello certifico.

El Juez municipal
Cándido Barrah

El Declarante
Narcis Rojas

Los testigos
Por Salvador Espuña
y Salvador Bosch
Joseph Plaza

Narciso Poquer Sdo

Número 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Dn Jose Freyes

En el Juzgado municipal de Canet de Adrs á las diez de la mañana del dia veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho ante D. Narciso Busoles Juez municipal y D. Narciso Roque Secretario, compareció D. Benito Quintana natural de Rabos del Terra término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona casado, labrador mayor de dos domiciliado en el pueblo de Canet calle de Adrs número ocho manifestando que D. Jose Freyes natural de Santa Maria de Camos, casado labrador de edad treinta años y domiciliado en el referido pueblo de Canet falleció á las once de la noche del dia ayer en su referido domicilio à consecuencia de una tisis pulmonar; de lo cual daba parte en debida forma, como vecino de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el acto del fallecimiento con Madalena Quintana habiendo tenido de dicho matrimonio tres hijos llamados Dolores, Benito, Maria los dos ultimos hoy difuntos

Que era hijo legitimo de D. Jose Freyes, natural de Camos referido y de D.ª se ignora que domiciliados

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de San Vicente del pueblo de Canet de Adri

Fueron testigos presenciales D. Franco Espigal natural de Canet de Adri, casado, labrador, mayor de edad

domiciliado en el citado pueblo calle de Canet de Adri número _____ y D. Estevan Armengol natural de Canet de Adri, casado, labrador, mayor de edad

y domiciliado en el referido pueblo calle de Canet de Adri número _____

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Benito Quintana, Franco Espigal y Estevan Armengol que dijeron no saber Dn Jose Plaja [illegible] de que yo el [illegible] certifico

El Juez municipal
Narciso Barrots

El Declarante
Por Benito Quintana
Joseph Plaja

Los testigos
Por Franco Espigal
y Estevan Armengol
Joseph Plaja

Narciso Roquer Srio

Número 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Da Maria Girones y Porsell

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las diez de la mañana del dia tres de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve ante D. Narciso Barnols Juez municipal y D. Narciso Noguez Secretario, compareció D. Juan Sariña Bonmatí natural de Bescanó término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona casado, propietario, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Adri calle de número cincuenta y ocho manifestando que D. Maria Girones Porsell natural de Bescanó de edad setenta y ocho años y domiciliado en el referido Canet de Adri falleció á las una de la tarde del dia ayer en su referido domicilio á consecuencia de un neuma pulmonar crónico; de lo cual daba parte en debida forma, como hijo de la espresada difunta

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era viuda en el acto del fallecimiento, de Salvio Sariña habiendo tenido de dicho matrimonio cuatro hijos llamados Juan Maria, Franco Teresa

Que era hijo legítimo de D. Franco Girones natural de Bescanó y de D.ª Maria Porsell natural de Montjullá que estuvieron domiciliados en el referido pueblo de Bescanó

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de San Vicente del pueblo de Canet de Adri

Fueron testigos presenciales D. Miguel Vila natural de la parroquia de Beralu, casado, labrador mayor de edad

domiciliado en el pueblo de Moncalp ~~calle de~~

número _____ y D. Jaime Brugada natural de el pueblo de Adri soltero, labrador mayor de edad

y domiciliado en el pueblo de Adri ~~calle de~~

número uno

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Juan Seriña por decir no saber D. Jaime Brugada de que certifico. = Este tildado no vale pero vale este añadido. Girones

Miguel Vila

El Juez municipal
Narciso Basso

Por Juan Seriña y por mi
Jayme Brugada

Narciso Reyner
Secr.

Número 42

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE GERONA

D. Juan Padrisa y Soler

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las diez de la mañana del dia once de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve ante D. Narciso Banals Juez municipal y D. Narciso Roquer Secretario, compareció D.ª Rosa Puigdevall natural de San Miguel de Campmajor término municipal del mismo nombre provincia de Gerona mayor de edad domiciliada en el pueblo de Biert ~~calle de~~ ~~número~~ manifestando que D. Juan Padrisa y Soler natural del pueblo de Biert casado labrador de edad sesenta y cuatro años y domiciliado en el referido pueblo de su naturaleza falleció á las una de la madrugada del dia de hoy en su referido domicilio á consecuencia de una hernia inguinal estrangulada; de lo cual daba parte en debida forma, como esposa del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el acto del fallecimiento con la declarante no habiendo tenido de dicho matrimonio ninguna hija.

Que era hijo legítimo de D. Jaime Padrisa se ignora su naturaleza y de D.ª Antonia Soler se ignora su naturaleza que estuvieron domiciliados en el referido pueblo de Biert, hoy difuntos

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de San Martin del pueblo de Biert

Fueron testigos presenciales D. Juan Vives natural de el pueblo de Adri casado labrador mayor de edad

domiciliado en el pueblo calle de Adri número cincuenta y cuatro y D. Jose Playa natural de el pueblo de Adri casado, labrador mayor de edad

y domiciliado en el citado pueblo calle de en naturaleza número cincuenta y dos

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Rosa Puigdevall que dijo no saber el referido Jose Playa, de que yo el Secrio certifico.

El Juez municipal
Narciso Bassot

La declarante
Por Rosa Puigdevall
y por mi
Joseph Playa

Los testigos
Juan Vives

Narciso Roquer
Secrio

Número 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

D.ª María Freixas y Quintana

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las cuatro de la tarde del dia once de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve ante D. Lorenzo Buscols Juez municipal y D. Lorenzo Roquer Secretario, compareció D. Benito Quintana natural de Ratos del Teni término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en el pueblo de Canet Adri calle de número cuatro manifestando que D.ª María Freixas Quintana natural de Canet de Adri

de edad tres meses y domiciliada en la casa del declarante falleció á las cuatro de la tarde del dia de hoy en su referido domicilio à consecuencia de un catarro crónico; de lo cual daba parte en debida forma, como Abuelo de la difunta

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítima de D. José Freixas natural de San Vicente de Cascos y de D.ª Magdalena Quintana natural de Canet de Adri que está domiciliados la última en el referido pueblo de Canet de Adri

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de San Vicente del pueblo de Canet de Adri

Fueron testigos presenciales D. Juan Vives natural de el pueblo de Adri, casado labrador mayor de edad

domiciliado en el citado pueblo calle de su naturaleza número 44 y D. José Plaza natural de el pueblo de Adri casado labrador mayor de edad

y domiciliado en el citado pueblo calle de su naturaleza número cincuenta y dos

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo a ruego de Benito Guimbana que dijo no saber el referido Dn José Plaza de que certifico

El Juez municipal
Narciso Barcelo

El Declarante
Por Benito Guimbana
y por mi
Joseph Plaza

Los testigos
Juan Vives

Ante mi
Jaime Soquer
Srio

Número 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Da Rosa Alsina y Malagelada

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las nueve de la mañana del dia diez y seis de febrero de mil ochocientos setenta y nueve ante D. Lorenzo Bunals Juez municipal y D. Lorenzo Roquer Secretario, compareció D. Juan Bonacorsa natural de Canet de Adri término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona casado labrador mayor de edad domiciliado en el referido pueblo de su ~~calle de~~ naturaleza número treinta y siete manifestando que D.ª Mariana Alsina Malagelada natural de Biert, término municipal de Canet de Adri viuda de edad ochenta años y domiciliada en el referido pueblo de Canet de Adri falleció á las nueve de la mañana del dia de ayer en su domicilio à consecuencia de una Hidropesia; de lo cual daba parte en debida forma, como vecino de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era viuda en el acto del fallecimiento de Salvio Estrach, habiendo tenido de dicho matrimonio, llamados Fran.co Salvio, Maria Gracia, Maria el primero hoy difunto

Que era hijo legitimo de D. Jaime Bosch natural de Biert y de D.ª Francisca Malagelada que estuvieron domiciliados en el pueblo de Biert. hoy difuntos

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de el pueblo de Canet de Adri

Fueron testigos presenciales D. Juan Vives natural de el pueblo de Adri casado labrador mayor de edad

domiciliado en el citado pueblo calle de Adri número 54 y D. José Plaza natural de el citado pueblo de Adri, casado labrador, mayor de edad

y domiciliado en el citado pueblo calle de [illegible] número [illegible]

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos [illegible] de que certifico = Este [illegible] no vale = tampoco vale este otro = pero vale este añadido = Rosa.

El Juez municipal
[illegible]

El Declarante
Juan Bosacoma

Los testigos
Juan Vives
Joseph Plaza

[illegible]
Secr.

Número 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Dª. María Rosa Camós y Boadella

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á
á las cuatro de la tarde del dia primero
de Marzo de mil ochocientos setenta y
nueve ante D. Lorenzo Bassols Juez municipal y
D. Lorenzo Doyer Secretario, compareció
D. Martin Flores natural de Canet de Adri
término municipal de l mismo nombre provincia de Gerona
casado labrador mayor de edad
domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza
número treinta y nueve manifestando que
D. María Rosa Camós natural de l pueblo de
Adri

de edad setenta años y domiciliada en la casa del
declarante falleció á las cuatro de la mañana
del dia de hoy en su referido domicilio
à consecuencia de un catarro pulmonar crónico; de lo cual daba
parte en debida forma, como hijo de la difunta

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada estaba casada en el acto del fallecimiento con Dn Pedro Flores habiendo tenido de dicho matrimonio un hijo llamado Martin

Que era hijo legítimo de D. Pedro Camós natural del pueblo de Adri y de D.ª Ana Boadella natural del pueblo de Ronca que estuvieron domiciliados en pueblo de Adri de este distrito. hoy difuntos.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de del pueblo de Sant de Ber

Fueron testigos presenciales D. Jose Playa natural de el pueblo de Ber, casado, labrador, mayor de edad

domiciliado en el pueblo de Ber ~~calle~~ de número cincuenta y dos y D. Ramon Frigola casado labrador natural de la misma, mayor de edad

y domiciliado en el pueblo de Ber calle de número veinte

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Martin Flores que dijo no saber Don Jose Playa de esta vecindad de que certifico

El Juez municipal
Jerónimo Bonet

El Declarante
Por Martin Flores
Joseph Playa

Los testigos
Ramon Frigola
Joseph Playa

Francisco Roger
Secretario

Número 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA · PARTIDO DE GERONA

Dn Miguel Planas y Soler

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las dos de la tarde del dia treinta de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve ante D. Lorenzo Barcelo Juez municipal y D. Lorenzo Alegre Secretario, compareció D. Juan Tejidor natural de 1 pueblo de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona

domiciliado en el referido pueblo de su calle de su naturaleza número manifestando que D. Miguel Planas natural de 1 pueblo de Adri

de edad setenta y nueve años y domiciliado en referido pueblo de Adri falleció á las una de la tarde del dia ayer en su referido domicilio à consecuencia de una apoplegia; de lo cual daba parte en debida forma, como genero del difunto

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

que el referido finado era viudo en el acto del fallecimiento de Maria Pujol natural de la Rota habiendo tenido de dicho matrimonio un hijo llamado Rosa

Que era hijo legitimo de D. Gaspar Planas natural de Canet de Adri y de D.ª Maria Soler natural de Monceles que domiciliados hoy difuntos.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de del pueblo de San Lorenzo del pueblo de Adri

Fueron testigos presenciales D. Juan Vives natural natural de el pueblo de Adri casado labrador mayor de edad

domiciliado en el citado pueblo calle de su naturaleza número 54 y D. Jose Playa natural de el pueblo de Adri, casado labrador mayor de edad

y domiciliado en el citado pueblo calle de su naturaleza número 52

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Juan Teixidor que dijo no saber de Juan Vives, referido de que yo el Secretario certifico.

El Juez municipal
Narciso Bassols

El declarante
Por Juan Teixidor
Juan Vives

Los testigos
Juan Vives
Jose Playa

Narciso Noguer
Secr.

Número 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

D. Miguel Parada y Claraguera

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las cuatro de la tarde del dia veinte y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y nueve ante D. Narciso Bassols Juez municipal y D. Narciso Roquer Secretario, compareció D. Jaime Parada natural de Camós San Vicente término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona casado, labrador, mayor de edad domiciliado en el pueblo de Adri calle de número diez manifestando que D. Martin Parada natural de San Vicente de Camós, soltero, labrador de edad cincuenta años y domiciliado en el citado pueblo de Adri falleció á las once de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio à consecuencia de una apoplejia; de lo cual daba parte en debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de D. Miguel Parada natural de Dosques, hoy difunto y de D.ª Maria Claraguera natural de Espinelle que domiciliados hoy difuntos

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de San Lorenzo de Adrí

Fueron testigos presenciales D. Jose Noguer natural de Adrí, casado, labrador, mayor de edad

domiciliado en el citado pueblo de Adrí calle de número 53 y D. Jose Playa natural de Adrí, casado, labrador mayor de edad

y domiciliado en el pueblo de Adrí calle de número cincuenta y dos

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos de todo lo cual ya el infrascrito secretario certifico.

El Juez municipal
Clarisio Bastos

El Declarante
Jauma Prada

Los testigos
Jose Noguer
Jose Playa

Lorenzo Noguer

Número 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

D. Miguel Palou y Armengol

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las dos de la tarde del dia primero de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve ante D. Narciso Banals Juez municipal y D. Narciso Roquer Secretario, compareció D. Miguel Casas natural de San Martin de Llemena término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona casado Tejedor domiciliado en el pueblo de Canet de Adri calle de número ocho manifestando que D. Miguel Palou y Armengol natural de Canet de Adri de edad ochenta y un años y domiciliado en el referido pueblo de su naturaleza falleció á las seis de la tarde del dia de ayer en su referido domicilio à consecuencia de Apoplejia; de lo cual daba parte en debida forma, como vecino de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era viudo en el acto del fallecimiento de Maria Campos once hijos llamados Pedro, Jose, Teresa, Franca. Maria Angela Catalina Maria y los demas no les recuerda el nombre

Que era hijo legitimo de D. Miguel Palou vecino de Canet de Adri y de D.ª Teresa Armengol que estuvieron domiciliados en el citado pueblo de Canet de Adri

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de el pueblo de Canet de Adri

Fueron testigos presenciales D. Baudilio Jordá natural de Canet de Adri casado tejedor mayor de edad

domiciliado en el citado pueblo calle de Canet de Adri número 24 y D. Francisco Jordá natural de Canet de Adri, casado, labrador mayor de edad

y domiciliado en el pueblo calle de Moncalp número 45

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos de que yo el Secretario certifico. = Este añadido habiendo tenido de dicho matrimonio vale

El Juez municipal
Narciso Barrots

El Declarante
Miguel Casa

Los testigos
Baldiri Jordá
Francisco Jordá

Narciso Roquer
Secr.

Número 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Dª Clara Talada y Bonacoma

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las tres de la tarde del dia nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve ante D. Lorenzo Bussols Juez municipal y D. Lorenzo Noguer Secretario, compareció D. Antonio Roca natural de Moncalvo término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona soltero, labrador mayor de edad domiciliado en el citado pueblo de Moncalvo calle de número manifestando que D. Clara Talada y Bonacoma natural de el pueblo de Contastins, término municipal de San Gregorio de edad setenta y ocho años y domiciliado en el citado pueblo de Moncalvo falleció á las nueve de la noche del dia ayer en su referido domicilio á consecuencia de una neumonía pulmonar crónica; de lo cual daba parte en debida forma, como hijo de la difunta

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada estaba casada en el acto del fallecimiento con Dª Juana de Mir Roca habiendo tenido de dicho matrimonio cinco hijos llamados Juana, Luisa, Antonio, Pedro y María Angela esta última hoy difunta

Que era hijo legítimo de D. Andrés Talada y de D.ª Maria Bonacoma natural de Llorá que estuvieron domiciliados en el referido pueblo de Contastins

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de del pueblo de Moncalvo

Fueron testigos presenciales D. Juan Vives natural de el pueblo de Adrí, casado labrador, mayor de edad

domiciliado en el pueblo de Adrí calle de número cincuenta y cuatro y D. José Roquer natural de el pueblo de Adrí casado labrador mayor de edad

y domiciliado en el citado pueblo calle de su naturaleza número cincuenta y tres

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos, haciendolo á ruego de Antonio Roca que dijo no saber D. Juan Vives de esta necesidad de que yo el secretario certifico.

El Juez municipal
Narciso Bonoli

El Declarante
Por Antonio Roca
Juan Vives

Los testigos
Juan Vives
José Roquer

Narciso Roquer
Secro

Número 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE GERONA

Dª María Company y Torres

En el Juzgado municipal de Canet de Adrí á las ocho de la mañana del dia veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve ante D. Ramon Bassols Juez municipal y D. Ramon Noguer Secretario, compareció D. María Sala natural de Rocacorba término municipal de Canet de Adrí provincia de Gerona viuda mayor de edad, dedicada á las ocupaciones de su sexo domiciliada en el pueblo de Canet calle de Adrí número manifestando que D. María Company Torres natural de San Esteban de Llemana, distrito municipal del mismo nombre provincia de Gerona de edad sesenta y cinco años y domiciliada en el pueblo de Biert falleció á las diez de la mañana del dia de ayer en su referido domicilio á consecuencia de una apoplegía; de lo cual daba parte en debida forma, como hija de la difunta

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la referida finada era viuda en el acto del fallecimiento de Isidro Sala habiendo tenido de dicho matrimonio doce hijos, llamados Salvador, Pedro, Juan, Benito, José, Silvina, María Teresa, Catalina, Margarita, Madalena, José.

Que era hijo legítimo de D. Salvador Company natural de Granollers y de D.ª Margarita Torres natural de San Esteban que domiciliados hoy difuntos.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de de San Martin del pueblo de Bret

Fueron testigos presenciales D. Juan Vives natural de Adri, casado, propietario, mayor de edad

domiciliado en el pueblo de calle de Adri número cincuenta y dos y D. Jose Playa natural de l pueblo de Adri, casado, labrador, mayor de edad

y domiciliado en el pueblo de Adri calle de número cincuenta y dos

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo á ruego de Mario Sala que dijo no saber Dn Juan Vives referido de que yo el Secretario certifico. = Este Soldado no vale pero vale este añadido = cuatro.

El Juez municipal
Narciso Bonols

La declarante
Por Mario Sala
Juan Vives

Los testigos
Juan Vives
Joseph Playa

Narciso Loguer
Secr.

Número 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO DE GERONA

Juan de Dios Domingo Jose

En el Juzgado municipal de Canet de Dios á las once de la mañana del dia seis de Junio de mil ochocientos setenta y nueve ante D. Ramon Barrols Juez municipal y D. Ramon Roquer Secretario, compareció D. Isidro Aymerich natural del Hospicio de Gerona término municipal de id provincia de id

domiciliado en el pueblo de Canet de Dios calle de número manifestando que D. Juan de Dios, Domingo Jose natural del Hospicio Provincial de Gerona

de edad catorce meses y domiciliado en la casa del declarante falleció á las siete de la mañana del dia de hoy en su referido domicilio à consecuencia de un catarro agudo; de lo cual daba parte en debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo de padres incog de D. nitos y de D.ª que domiciliados

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de San Vicente del pueblo de Canet de Ad

Fueron testigos presenciales D. Franco Casas natural de San Martin de Llemana, casado labrador mayor de edad

domiciliado en el pueblo de Adri calle de número 54 y D. Jose Plaza natural de Adri casado labrador mayor de d

y domiciliado en el citado pueblo calle de Adri número 52

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo a ruego de Isidro Aymerich que dijo No saber Dn Franco Casas referido de que yo el Secretario certifico

El Juez municipal
Narciso Barrot

El declarante
Por Isidro Almerich
Fransisco Casas

Los testigos
Francisco
Casas
Jose Plaza

Narciso Noguer
Secretario

Número 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PARTIDO DE GERONA

Nº D. Ignacio Aymerich y Planols.

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las diez de la mañana del dia diez y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y nueve ante D. Narciso Banols Juez municipal y D. Narciso Noguer Secretario, compareció D. Juan Aymerich natural de Biert término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona casado, labrador, mayor de edad domiciliado en el citado pueblo calle de su naturaleza número 31 manifestando que D. Ignacio Aymerich y Planols natural de Bupiá Cura Parroco del pueblo de Biert de edad sesenta y cinco años y domiciliado en citado pueblo de Biert falleció á las ocho de la tarde del dia de ayer en su referido domicilio à consecuencia de una gastrica Biliosa; de lo cual daba parte en debida forma, como vecino del citado pueblo

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legítimo de D. Pedro Aymerich natural de Bupiá y de D.ª Maria Planols, natural de Corsá que estuvieron domiciliados en el citado pueblo de Bupiá, hoy difuntos

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de del pueblo de Biert

Fueron testigos presenciales D. Sixto Puig natural natural de el pueblo de Moncalvo casado, labrador mayor de edad

domiciliado en el citado pueblo calle de su naturaleza número y D. José Noguer natural de el pueblo de Adri, casado labrador mayor de edad

y domiciliado en el citado pueblo calle de su naturaleza número cincuenta y tres

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla à que la leyeran por sí mismas, si así lo creian conveniente se estampò en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos de que yo el Secretario certifico.

Bisentado.

El Juez municipal
Narciso Bassols

El Declarante
Juan Nuell

Los testigos
Sixto Puig

José Noguer

Narciso Noguer
Secr.

A

Fol	Nombres
23	Armange Mª Rosa
31	Alsina Mascanyes Isidro
37	Admetlla Jofre Jose
44	Alsina Malagelada Rosa
52	Aymerich Planols Ygnacio

B

Fol	Nombres
7	Bosacoma Gelado Fran.co
26	Bosch Asperell Maria
30	Bramont Plantaleda Rafael
34	Bosch Moret Fran.co
39	Bustins Pratsevall Joaquina

fol	c/ nombres
4	Capell c/ narcisa
11	Clariana Blanch Salvadora
12	Callis Costey Maria
21	Comas Marca Carmen
45	Camós Boadella Mª Rosa
50	Company Torres Maria

C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
LL
M

fol	Nombres
50	Domingo José Juan de Dios

D
E
F
G
H
I
J
K
L
LL
M

fol	Nombres
16	Estrada Borda Franca
17	Esteba Bruguer Margarita

E
F
G
H
I
J
K
L
LL
M

~~fol~~	Nombres
28	Fuste Pardas Miguel
33	Freireas Quintana Narciso
40	Freireas Jose
43	Freireas Quintana Maria

F
G
H
I
J
K
L
LL
M

fol	Nombres
1	Guitart Pigem Pedro
25	Gelado Torre Mariana
27	Güell Boix Joaquin
38	Gelabert Constancia
41	Gironés Pursell Maria
48	Gelada Bosacoma Clara

G
H
I
J
K
L
LL
M

fol	Nombres
9	Hospital Maria

H
I
J
K
L
LL
M

fol	Nombres
18	Soler Vinardell Pedro
20	Sala Lagarda Maria
22	Sallo Lumalla Carmen
29	Salvany Costa Clara
36	Sala Alsina Maria

fol	Nombres
15	Vimonet Casademont Juan

T
U
V
X
Y
Z

fol	Nombres
32	Vila Canals Pedro

V
X
Y
Z

Diligencia Habiendose llenado todos los folios del presente libro cuyo numero es de cincuenta y dos conteniendo cincuenta y una asientos de defunciones se cierra hoy dia de la fecha

Juzgado municipal de Canet de Adri á 19 de Junio de 1879

El Juez municipal
Narciso Bassols